SELLO 4.º AÑO 1856 40 MS

tado de
as y cuentas previnniendo que el estado de fincas y cuentas debe
hacerse con sujecion al modelo unido al reglam.to
gral. de estadística de 18 Dic.e 1846, incluyendo las fincas
segun el Art.o 3.º del R.l D. 23 Mayo 1845. Enterado
terado el Ayunt.o acordando se dé conocim.to á la
Junta Pericial

Del Alcalde de Liria fha 26 Nov.e último, p.a que este nombre
p.a hacer cuentas de la Comisionado por este Ayunt.o p.a la Junta en Liria que
ha de tratar sobre la rectificacion de las 3 cuentas, el Ayun
tam.to acordó el que el Alcalde habia nombrado con
anterioridad por el mejor servicio.

En este estado, siendo las doce y media de la
mañana, el Sr. Presidente levantó la Sesion, q.e
firmará con los demas concejales: de que certifico

Joaq.n Gom.z de Gomez

Jose Gomez

Jose Ruiz Cobano por quien Gomez

Jose Martinez

Joaquin Gomez

Juan Martinez

Villavilla de Abanáin á ocho de Diciembre